

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7718

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Núm. 1454

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este término, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el ejercicio del año 1917, estarán expuestos al público, á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentarse las que se crean pertinentes y transcurrido el mismo ninguna será oída.

Andraitx 12 Junio 1916.—El Alcalde, Bartolomé Enseñat.—P. A. del A. y J. P.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1455

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formadas por el comisionado al efecto nombrado, las relaciones individuales de utilidades de todos los contribuyentes y hacendados forasteros de esta villa para el reparto sustitutivo del de Consumos para el actual ejercicio, estarán expuestas al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación por espacio de 8 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Deyá 10 de Junio de 1916.—El Alcalde, Pedro I. Mas.

Núm. 1458

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el año próximo de 1917, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 10 Junio de 1916.—El Alcalde, Feliciano Fuster.—P. A. de la J. P.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 1461

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el año 1917, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 10 de Junio de 1916.—El Alcalde, Juan Barceló.—P. A. de la J. P.—El Secretario, José Gari.

Núm. 1272

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1916.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta anterior y se enteró de los «Boletines Oficiales». Se aprobaron varios planos de fachadas de casa y el de establecimiento de una porción del predio «La Marineta». Se nombró al Concejal señor Suasi, Comisionado del Ayuntamiento, para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, y á D. Rafael Fuster Pomar, vocal de la Junta local de primera Enseñanza en el concepto de Concejal. Se acordó que la Presidencia se pusiera de acuerdo con los señores Inspectores Provincial y Municipal de Higiene pecuaria, para adoptar las medidas que se consideren mas convenientes para evitar el contagio de la viruela que en algunos puntos de la Isla tiene atacadas las guardas de ganado lanar; no intervenir en el asunto de las diligencias practicadas por el Sr. Juez de 1.ª Instancia con respecto al Municipal; y que en virtud de una reclamación producida contra el proyecto del plano de establecimiento de Son Cladera, se ponga éste á disposición del Sr. Presidente de la Comisión de caminos y camadas.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior y el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante los meses de Febrero y Marzo últimos. Se pasó á la Comisión de Beneficencia, una petición de un socorro domiciliario para un vecino pobre. Se acordó conceder una gratificación de diez pesetas al tallador de los mozos en el acto de la clasificación de soldados efectuado en el presente año, y otra de diez pesetas mensuales al Guardia Rural que hace las veces de Inspector de policía: arreglar uno de los tinglados de la Plaza de Abastos; la construcción de un nuevo palo para la bandera de la Casa Consistorial: la adquisición de cincuenta palos para el arbolado público: un voto de gracias al Sr. Cura Párroco por haber ofrecido al Ayuntamiento tres aparatos «Minimax» para casos de incendios, adquirir un número de cargas para ellos y, destinar á su manejo á tres dependientes del Municipio: dejar por ocho días sobre la mesa una moción sobre nombramiento de Abogados que entendiesen en el cobro de los censos de la Casa de Beneficencia; contribuir con diez mil pesetas á la instalación de un servicio telefónico en esta ciudad, y el nombramiento de una Comisión que estudie los medios de hacer efectiva dicha cantidad. Se aprobaron y se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales. Se acordó conceder una gratificación de seis pesetas á cada uno de los dos Peones Camineros que prestan los servicios de desinfección sanitaria; y pasar á la Comisión de caminos y camadas, la petición de un vecino para que se le

diera la tirada de una pared que desea construir en Llodrà.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó adherirse á los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Lelona, provincia de Vizcaya, relativos á que se pida al Gobierno, conceda la gran Cruz de Beneficencia á S. M. el Rey, y dirigirlle un mensaje de admiración por sus gestiones en pro de la libertad de tantos seres condenados á muerte ó á cautiverio por los Tribunales Militares de las naciones en guerra: conceder los medicamentos gratuitos á dos vecinos pobres y enfermos: que formen parte también de la comisión que entiende en lo referente á la instalación telefónica en esta ciudad, los Sres. don Antonio Rosselló Ferrer y D. Bartolomé Servera y Gili. Se dió por enterado de los gastos verificados en esta última quincena en las obras de urbanización que se efectúan en la Colonia del Carmen. Se acordó dar el día de la segunda fiesta de Pascua, una comida extraordinaria á los pobres del Hospicio: conceder una gratificación de diez pesetas al Peón Caminero Antonio Jaume, por varios servicios extraordinarios que ha prestado al Municipio: consultar á los tres Concejales que son Abogados, si ó no se puede obligar á los establecedores de fincas rústicas á que presenten un plano del establecimiento: nombrar á los Abogados D. Juan B. Radó Jaume y D. José Oliver Billoch para que entiendan en cuantos asuntos se promuevan para el cobro de los censos de la Casa de Beneficencia. Se reconoció corresponder á la autoridad militar, el ocupar la derecha de la que preside en las funciones, procesiones y demás actos enteramente públicos, y comunicar este acuerdo al Sr. Comandante Militar á los efectos que estime conveniente. Se autorizó á un vecino para colocar un cobertizo portátil en la plaza de Abastos, debajo del cual poder vender sus generos, y que la Comisión de Policía le señale el puesto donde deba colocarlo. Se acordó el arreglo del piso del abrevadero del camino de Conias; subvencionar en veinte y cinco pesetas la fiesta obrera del día 1.º de Mayo próximo, y que la Comisión de Beneficencia asista al desayuno con que los obreros obsequian en tal día á los asilados en el Hospicio: conceder un socorro de lactancia de cinco pesetas mensuales á un vecino pobre, cuya esposa dió á luz dos gemelos: obsequiar el día de Jueves Santo con el acostumbrado refresco, á los empleados municipales; y pedir explicación al comandante de la camada de el Hort de Son Boga, con referencia á un pozo y una rampa existente dentro la misma, cuya última se le ordenará que la arregle.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior y dos planos de fachada de casa. Se autorizó á Miguel Fullana Fullana para traspasar á Juan Caldentey Alcover, quedando él de fiador, el arrendamiento del arbitrio «Derechos

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 12 y 13 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1447

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Junio de 1916

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	2.874'25
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	1.014'75
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	5.285'03
Id. 4.º—Instrucción pública.	1.147'10
Id. 5.º—Beneficencia municipal.	1.390'95
Id. 6.º—Obras públicas.	5.872'85
Id. 7.º—Corrección pública.	275'93
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	8.301'50
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	3.041'70
Id. 11.—Imprevistos.	250'00
Total.	29.454'06

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Junio de 1916.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde, P. G. de Mougada.

Núm. 1453

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Formados por el Ayuntamiento y Junta Pericial de esta villa, los apéndices al amillaramiento para el año de 1917, arreglados á lo que disponen las reglas vigentes; estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 10 de Junio de 1916.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. de la J. P.—Antonio Nadal, Secretario interino.

de plazas y vías de comunicación. Se acordó que para dar al acto mayor realce, sirvieran la comida extraordinaria que en el día de mañana ha de darse á los pobres del Hospicio, varias Señoritas de esta localidad á las que se obsequiará con dulces, que se prohiba la recogida de hierba en tierra ajena sin el correspondiente permiso de su dueño: pasar á la Comisión de arbolado una proposición referente á la corta ó arranque de un árbol dañado en la Plaza de Ramón Lull; que se interese del capataz de los Peones Camineros, un mejor cuidado del arbolado público, pero que prescinda de cortar á éste ninguna rama. Se aprobaron los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios denominados «Tránsito de carros» y «Tránsito de carros y demás vehículos», acordando efectuar su primera subasta el próximo domingo día 30 á la hora de las quince.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 17 Mayo de 1916.—El Alcalde, S. Perelló Trias.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 1270

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1916.

Sesión ordinaria del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar el extracto de acuerdos de Marzo y su publicación en el «Boletín Oficial»; aprobar la distribución de fondos de este mes y remitir un ejemplar al Sr. Gobernador; aprobar varias cuentas por diferentes servicios del Municipio.

Sesión ordinaria del día 8 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior y cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia.

Sesión ordinaria del día 15 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; conceder permiso á Bartolomé Cantallops para construir una pared lindante á camino, y á Rafael Serra una canal de riego también lindante á camino; se aprobó una cuenta por material de alumbrado de la Casa Consistorial y Carnecería; adherirse este Ayuntamiento á los acuerdos del de Lelona para testimoniar á S. M. el Rey por su obra de redención consiguiendo la libertad de muchos seres sentenciados á cautiverio y muerte por tribunales Militares de las Naciones beligerantes é impetrar del Gobierno se le conceda la Gran Cruz de Beneficencia.

Sesión ordinaria del día 22 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados; aprobar varias cuentas por servicios diferentes; se acordó que en lo sucesivo las sesiones se celebren á las 21; adquirir un traje para el sereno Miguel Soler; que este Ayuntamiento no tiene nada que oponer á lo solicitado por don Gabr. el Casals director Gerente de la Sociedad «Energía Eléctrica Balear».

Sesión ordinaria del día 29 en 2.ª convocatoria.—Se acordó aprobar la anterior; cumplir los servicios ordenados en «Boletines Oficiales» y correspondencia; y aprobar varias cuentas por diferentes servicios.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26.—Se enteró la Junta de la aprobación del reparto de consumos y de la reducción de trece cuotas individuales acordándose por unanimidad recurrir en alzada contra doce de dichas reducciones.

La Puebla 2 de Mayo de 1916.—El Secretario, Eulenterio Marqués.—Vis'º Bueno.—El Alcalde, Juan Bennisar.

Leído y aprobado en sesión del día 6 de Mayo de 1916.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Bennisar.

Núm. 1303

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Abril de 1916. Sesión ordinaria del día 1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado por el arbitrio Transporte de reses la suma de 16'36 pesetas.

Se acordó quedaba firme el contrato de alquiler de la casa, calle de Rocaboira propiedad de D. Onofre Sansó.

Se aprobó la cuenta de gastos de instalación de alumbrado eléctrico en la casa del sepulturero.

Se aprobaron dos cuentas de Antonio Gelabert valor de dos reparaciones, por cuenta del Municipio.

Se aprobó otra cuenta de papel sellado y sellos empleado en la Secretaría.

Se concedió permiso á Miguel Nadal Masuri para reformar la fachada de su casa calle Nueva n.º 40.

Igualmente se concedió permiso á D.ª Coloma Bonet para reformar la fachada de su casa calle Nueva n.º 10.

Se acordó la recomposición del edificio Municipal llamado de la Alhóndica.

Se acordó suplicar al Sr. Administrador de Correos de esta provincia, que utilice el primer tren que salga de la capital para transportar la correspondencia á los pueblos siempre que llegue retrasado del Continente.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 8.—Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el Arbitrio transporte de reses 14'79 pesetas.

Se aprobó la cuenta de 51'50 pesetas valor de la piedra machacada durante la última semana por los jornaleros que tenían solicitado trabajo, y otra de los mismos correspondiente á la presente semana que asciende á 124'00 pesetas.

Se aprobó otra cuenta de Bartolomé Cerdá valor de palos colocados á los arboles del paseo.

Se concedió permiso á Jaime Balleser para edificar una nueva casa calle de Molinos.

Se concedió permiso á Bartolomé Sagera para construir una acera á su casa calle del Abrevadero.

Se autorizó al Agente ejecutivo don Cosme Adrover Bauzá para sustituir la fianza que tiene prestada en metálico con otro hipotecaria de igual cantidad.

Se concedió permiso á Jaime Vicens para ensanchar la ventana de la fachada de su casa calle Morey.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró de haberse recaudado 14'44 pesetas durante la presente semana por el arbitrio Transporte de reses.

Se aprobó la relación de piedra machacada durante la presente semana, por los trabajadores que tenían solicitado trabajo, que asciende á 154'00 pesetas.

Se aprobó la cuenta del Notario señor Quilones importe de los gastos de las escrituras de compra de terrenos para el campo de experimentación para la Estación Enoigóica.

Se aprobaron tres cuentas del herero Sebastián Maímó valor de trabajos hechos por el Municipio.

Se nombró peon camintero interino con el doble caracter de guardia Municipal á Gabriel Ferrer Fé.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se concedió permiso á Andrés Capó para extraer algunas carretadas de arcillar de en una de las calles de S'Hort d'en March.

Se acordó el cierre de todos los agujeros que vierten aguas sucias á la calle.

Se acordó subvencionar en 9000'00 pesetas la instalación del Teléfono interurbano en esta localidad.

Se acordó recordar al vecindario el número y clase de cercos que deben llevar las manadas de ganado al transitar ó apacentar por este término Municipal.

Se acordó haber sentido vivamente

la defunción del Alcalde de esta ciudad D. Guillermo Puig Tauler dando el pésame á su familia.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana por el Arbitrio Transporte de reses la suma de 26'41 pesetas.

Se aprobó la relación del valor de la piedra machacada durante la presente semana por los trabajadores que habían solicitado jornal la cual asciende á 137'00 pesetas.

También se aprobaron las relaciones de los jornaleros empleados durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, en la recomposición de caminos y calles las cuales ascienden á 819'14 pesetas.

Se aprobó la cuenta de los refrescos de la Semana Santa.

Se aprobó otra cuenta de Antonio Mañá valor de seis jornales de escribiente temporero.

Se aprobó otra cuenta de gastos de limpieza de la Casa Consistorial.

Se acordó ingresar á la mayor brevedad el saldo primer trimestre del contingente provincial.

Se acordó que desde hoy en adelante se celebren las sesiones ordinarias como segundas los sábados á las veintidós horas.

Se acordó alquilar el local de la alhóndica el Domingo por la noche por 2'50 pesetas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la presente semana, por el arbitrio Transporte de reses la suma de 2'23 pesetas.

Se acordó telegrafiar al Gobierno haber visto con desagrado el elevado precio que ha señalado al sulfato de cobre pues en vez de favorecer á los viticultores ha producido una alza en el precio á que lo vendía el comercio.

Se acordó abonar 6'00 pesetas por cada exposito que se conduce á Palma.

Se concedió permiso á Miguel Mestre Amengual, para edificar una nueva casa en la calle de Santueri de esta ciudad.

Se aprobó la cuenta de la piedra machacada por los jornaleros que no tenían trabajo, correspondiente á la presente semana la cual asciende á 126'00 pesetas.

Se donaron los derechos de enterramiento del Cadáver de Juan Obrador Artigues.

Se concedió permiso á Jaime Binimelis para reformar una ventana en la fachada de su casa, calle de Puigvert.

Y se levantó la sesión.

De todo lo cual certifico.

Felanitx 15 Mayo de 1916.—El Alcalde, Juan Caldentey.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 1457

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pago de atenciones que vencen en el mes actual. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el pasado mes de Abril. Se nombró comisionado, al Secretario de este Ayuntamiento D. Jaime Juan y Moragues para que lleve á efecto la entrega de mozos concurrentes al reemplazo del año actual, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia. Se acordó aprobar varias cuentas relativas á suministros y cumplimiento de servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en B. O.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas

relativas á cumplimiento de servicios municipales. Quedó enterado el Ayuntamiento de una disposición del Gobierno Civil que ordena que este Ayuntamiento publiquen en el B. O. la vacante de farmacéutico titular con la dotación que señala la Real orden de 25 de Abril de 1905. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en B. O.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se acordó designar con el nombre de calle de Sevilla la vía que pone en comunicación la calle de Joaquín Costa con la de Cerdá. Se aprobó el traspaso de varias sepulturas construidas en el Cementerio rural de S' Arracó. Teniendo en cuenta el Ayuntamiento la autorización concedida por el M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que esta Corporación pueda enagenar el antiguo matadero municipal de esta villa, que resulta inútil para el servicio á que estaba destinado; acordó que la venta del expresado edificio se lleve á efecto mediante pública licitación, que se celebrará en esta Casa Consistorial, el día 4 del mes de Junio próximo á la hora de las 19, con sujeción á las disposiciones que comprende la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 Enero de 1905, y se designó al Concejal don Antonio Bosch Vicens para que forme parte del Tribunal de subasta. Se aprobaron varias cuentas relativas á suministros y cumplimiento de servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en el B. O.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Habiendo merecido el beneplácito de esta Corporación municipal los proyectos económicos iniciados por el que fué dignísimo Vice Presidente de la Excmo. Diputación Provincial D. Luis Alemañá Pujol, acordó el Ayuntamiento por unanimidad, adherirse en toda su integridad al proyecto del Sr. Alemañá, que juzga de gran utilidad para el porvenir de la provincia. Por efecto del Sr. Alcalde de Semana, acordó la Corporación suscribir los mensajes dirigidos á S. M. el Rey y al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros; al primero por la intervención que ha tenido á favor de los condenados á muerte y cautiverio con motivo de la guerra entre diversos estados de Europa, obteniendo la redención de aquéllos; y al segundo para que el Gobierno de S. M. conceda al Rey la Gran Cruz de Beneficencia, por los actos de soberana grandeza practicados por S. M. el Rey D. Alfonso XIII que Dios guarde, pidiendo al efecto que los Cuerpos colegisladores sancionen una ley expresiva de la voluntad popular acordando poner al segundo pecho de nuestro Rey, la Gran Cruz de Beneficencia, que S. M. ha de tener en gran estima. Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas últimamente en el B. O.

Andraitx 31 Mayo 1916.—Jaime Juan, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Junio de 1916.—El Secretario Jaime Juan.—V.º B.º.—El Alcalde, B. Enseñat.

Núm. 1404

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Se aprobó el estado de la distribución

de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se aprobaron varias cuentas municipales.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

San Antonio Abad á 3 de Junio de 1916.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—El Alcalde, Costa.

Núm. 1451

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos prevenidos en la regla octava del artículo quinto de la ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

PARTIDO DE INCA

Sineu.—Fiscal Municipal suplente, D. Narciso Vila're Garcia.

PARTIDO DE MANACOR

Manacor.—Juez Municipal, D. Sebastian Perelló y Trias.—Juez Municipal Suplente, D. Angel Escalera y Mesquida.

Palma 12 de Junio de 1916.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Prat Gay.

Núm. 1465

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard, á instancia del Procurador D. Bartolomé Fiol en nombre y representación de doña Antonia Sabater y Cañellas y con providencia de dos de Marzo último se tuvo por promovido el juicio voluntario de testamentaria de Margarita Cañellas y Quetglas; y se ha acordado se cite por medio de edictos á los herederos desconocidos de D. José, D.ª Margarita, D. Gregorio y D.ª María Sabater y Cañellas, para que comparezcan en los presentes autos.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada á los herederos desconocidos de D. José, D.ª Margarita, D. Gregorio y D.ª María Sabater y Cañellas se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma veinte y seis Mayo de mil novecientos diez y seis.—Antonio N. de Castro.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1466

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos que se expresarán seguidos ante este Juzgado y Secretaría del actuario que autoriza ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:—Sentencia de remate. En la ciudad de Inca á treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y seis. El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba Juez de primera instancia del partido de Inca, en los autos juicio ejecutivo seguidos á nombre de D. Sebastián Amengual Mut, casado, curtidor, mayor de edad, vecino de Inca, representado por el Procurador D. Lorenzo Nicolau y defendido por el Letrado D. Lorenzo Barceló, contra D. Pedro Miralles Cantallops, mayor de edad, comerciante, vecino que fué de Inca, actualmente de ignorado paradero, representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar el actor D. Sebastián Amengual Mut la cantidad de setecientas treinta y cinco pesetas importe del pagaré y letras de cambio presentadas con más los intereses legales de dicha suma al cinco por ciento anual desde el quince de Abril último, fecha de la

presentación de la demanda ejecutiva y los que se devengaren con más las costas causadas y que se causaren hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes. Y así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea.—Rubricado.

Y para la notificación de dicha sentencia al demandado Pedro Miralles Cantallops, que está declarado en rebeldía y cuyo actual paradero se ignora expido el presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Inca á diez de Junio de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 1462

Don Bartolomé Bonet y Mas, Juez municipal de años anteriores, encargado del despacho del Juzgado municipal de la ciudad de Manacor.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Estelrich Caldentey (a) Turricano, casado con Magdalena Coll, de sesenta y seis años de edad, sin profesión, cuyos últimos domicilios lo fueron Manacor, Soller y Felanitx, para que dentro de diez días á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid se presente á este Juzgado, al objeto de extinguir en las Casas Consistoriales ú otras del Ayuntamiento el arresto de quince días, á que viene condenado en el expediente juicio verbal de faltas sobre escándalo seguido contra el mismo y su esposa.

Al propio tiempo encargo á las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Antonio Estelrich (a) Turricano y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dado en Manacor á seis de Junio de mil novecientos diez y seis.—Bartolomé Bonet.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 1464

Don Lucas Prats Costa, Abogado, Juez Municipal de Santa Eulalia, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal civil por don Antonio Escandell Escandell, soltero, mayor de edad, del comercio y vecino de la ciudad de Ibiza contra Vicente Boned Planells de Can Visent de Se Rota, sobre reclamación de cinco sextas partes de la cantidad de trescientas setenta y seis pesetas con el interés estipulado del seis por ciento anual desde el día cuatro de Marzo de mil novecientos once y que venzan en lo sucesivo, á cuyo pago fué condenado el demandado Vicente Boned Planells por sentencia firme, de fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos quince.

Más habiendo fallecido el repetido deudor Vicente Boned Planells día diez de Noviembre de mil novecientos quince según resulta de la certificación aportada al expediente, á instancia del actor se llama por edictos á todos los que se crean con derecho á la herencia de aquel para que en término de quince días comparezcan en dichos autos si les conviniere, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar, debiendo contarse el plazo desde el día siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Eulalia cinco de Junio de mil novecientos diez y seis.—Lucas Prats.—Por su mandado, Francisco Juan, Secretario.

Núm. 1467

SUBASTAS

Día ocho de Julio próximo, á las once y en la Notaría de Palma, á cargo de D. José Socias, se subastarán durante media hora conjuntamente y en un solo lote las fincas que á continuación se deslindan, adjudiciándose al mejor postor por el precio en que respectivamente están tasadas.

Una porción de tierra con casa de

cabida nueve cuarteradas y un cuarton y 89 destres ó sean 6 hectáreas, 69 áreas, 9 centiáreas, aproximadamente situada en el término de Felanitx llamada Son Valls lindante por Norte con camino de establendores, por S. con tierras de D.ª Catalina Bandó, por Este con las de D. Juan Amer y por Oeste con el predio Son Valls de sucesores de D. Miguel Jaume, Tasada en 10.000 pesetas.

Y una finca urbana que constaba de casa con corral en el cual se ha edificado un Teatro y un Café, radicada en dicha ciudad de Felanitx, calle del Obispo Puig, antes del Arrabal, señalada con el número 10 y lindante por la derecha, entrando, con casa de Sebastián Barceló, por la izquierda con otra de D. Antonio, D. Miguel y D.ª Micaela Nadal y por el fondo con corral de don Miguel Bordoy. Se halla gravada con los censos redimibles al tres por ciento uno de seis libras que se paga en dos partidas en cinco de Octubre y 8 de Diciembre de todos los años á la Comunidad de Presbíteros de la parroquia de Felanitx y el otro de tres libras el veinte y tres de Febrero al suprimido Convento de Agustinos. Tasada en 25.000 pesetas.

La subasta anunciada se verifica por acuerdo de D. Bárbara Salvá y Xamena en virtud de lo convenido en la escritura de préstamo hipotecario otorgado á favor de ella por D. Juan Ordinas y Cruellas, como apoderado de D.ª Francisca Arnau y Vidal, en diez de Diciembre de 1912 ante el notario D. Emilio Fernandez Sanchez, en la cual se hipotecaron las fincas que han de subastarse á favor de la expresada Sra. Salvá; quedando requerida de pago la deudora y avisada de la subasta que se anuncia por medio de acta que autorizó el notario D. Juan O'Callaghan el día 28 de Mayo último.

Palma trece de Junio de mil novecientos diez y seis.—Por no saber firmar la interesada lo hace á su ruego, Miguel Martorell.

Num. 1459

CAPITANIA GENERAL

de la primera Región.—Estado Mayor

Anuncio para la provisión de una Plaza de Llaverero que existe vacante en las Prisiones Militares.

«Estando vacante en la actualidad, una de las Plazas de Llaverero de las Prisiones Militares de San Francisco de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. n.º 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser Sargentos retirados. El orden de preferencia para adjudicar dicha Plaza será el siguiente:

- 1.º Sargento de la Guardia Civil.
- 2.º Sargento de las demas armas y cuerpos.

El agraciado disfrutará una gratificación de 750 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico Militar que preste sus servicios en las Prisiones y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias Militares.

El límite de edad para este destino, será 65 años, y al cumplirse cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto á la ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicios en el Establecimiento, para lo cual formalizara un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se dé por enterado y acepta las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados, han de merecer la aprobación del Capitan General de la Primera Región. Quedará por tanto afiliado y sin

asimilación militar, y será considerado como Sargento.

El servicio que há de prestar, es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones aprobado por R. O. de 18 de Febrero de 1880 (C. L. n.º 56) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y dos esterillas de plata, sable y capote en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado á excepción del sable que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancias al Capitan General de la 1.ª Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército expedido por la Autoridad local del punto en que resida, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 12 de Julio próximo.

Madrid 9 de Junio de 1916.—El General Jefe de E. M. Ventura Fontán.

Núm. 1463

REQUISITORIA

Perelló Guardiola Miguel, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Muro (Baleares), domiciliado ultimamente en la calle de Joaquín y Ana n.º 44 de dicho pueblo; comparecerá en el término de treinta días á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería de Inca n.º 62 Don Juan Carbonell Terrasa, residente en esta Plaza para responder á los cargos que le resultaron en el expediente de insolvencia que se le instruye con motivo de no haber pagado la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por no haber pasado la revista anual de 1914.

Palma 11 de Junio de 1916.—El primer Teniente Juez instructor,—Juan Carbonell.

Núm. 1456

Don Juan Riu'ord Riu'ord, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de que es arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que el día 24 de Junio próximo y hora de las nueve se subastará la siguiente finca.

Núm. 1195.—D.ª Margarita Sastre Rosselló.—Una porción de tierra llamada Na Pelada del término de Petra, de extensión de quince áreas, veinte y seis sentiáreas, que linda al Norte con tierras de Bernardo Llobera, Sur con las de Juan Vives, Este con Camino y por Oeste las de Margarita Maymó.

La expresada finca tiene un valor de 123'80 pesetas, valor para la subasta 82'53 id.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad á favor de la ejecutada al folio 52 vuelto del Tomo 1231 archivo 113 de Petra finca n.º 4817 al margen de la inscripción 3.ª

Y de la certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de la propiedad resulta, que la finca descrita anteriormente no se halla afectada á mas que al embargo á favor de la Hacienda siendo el expresado el unico gravamen en el día vigente que afecta á dicha finca.

Serán de cargo del rematante los gastos del remate y los que de él derivan, los de la escritura de traspaso y los de su inscripción en el Registro.

Acuda pues, el que quiera tomar parte en la subasta de que se trata el día y hora indicado, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con las condiciones anteriormente expresadas.

Petra á 9 de Junio de 1916.—El Agente Ejecutivo, Juan Riu'ord.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MERCADAL

CUENTA del tercer trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	8396'61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	250'00
CARGO.	8616'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.	"
Existencia para el trimestre que sigue.	8646'64

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	795'25	"	795'26
Montes.	"	"	"
Impuestos.	3826'00	"	3826'00
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	"	"	"
Resultas.	5121'69	"	5121'69
Rec. para cubrir el déficit.	5499'37	250'00	5749'37
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	15242'32	250'00	15492'32
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	4758'10	"	4758'10
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	1383'95	"	1383'95
Instrucción pública.	1299'90	"	1299'90
Beneficencia.	133'45	"	133'45
Obras públicas.	1821'71	"	1821'71
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Cargas.	2448'57	"	2448'57
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	"	"	"
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	11845'68	"	11845'68

En Mercadal a 30 de Mayo de 1916.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Galmés.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE INCA

CUENTA del cuarto trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	11488'56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	25601'19
CARGO.	87089'75
Data por pagos verificados en igual trimestre.	88044'16
Existencia para el trimestre que sigue.	8995'59

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	51'81	155'43	207'24
Montes.	"	"	"
Impuestos.	14219'68	6189'21	20408'89
Beneficencia.	73'92	221'76	295'68
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	3336'83	2242'43	5579'26
Extraordinarios.	"	20'17	20'17
Resultas.	"	"	"
Rec. para cubrir el déficit.	43761'70	16772'19	60533'89
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	61443'94	25601'19	87045'13
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	4357'89	5063'25	9421'14
Policia de Seguridad.	2337'90	1896'50	4234'40
Policia urbana y rural.	9033'96	3972'08	13006'04
Instrucción pública.	312'50	506'25	818'75
Beneficencia.	1613'10	938'68	2551'78
Obras públicas.	4117'30	2991'31	7108'61
Corrección pública.	3449'76	2982'21	6431'97
Montes.	"	"	"
Cargas.	33189'44	14392'03	47581'47
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	527'00	301'85	828'85
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	58938'85	33044'16	91983'01

En Inca a 10 de Enero de 1916.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Alcina.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BAÑALBUFAR

CUENTA del cuarto trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	4004'16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	2101'84
CARGO.	6105'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2766'62
Existencia en el trimestre que sigue.	8888'88

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	41'11	85'86	126'97
Montes.	"	"	"
Impuestos.	"	167'00	167'00
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	378'00	132'05	510'05
Resultas.	3872'38	57'14	3929'52
Rec. para cubrir el déficit.	4125'67	1658'39	5784'06
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	8417'16	2101'34	10518'50
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1833'09	740'91	2574'00
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	646'50	568'25	1214'75
Instrucción pública.	"	689'65	689'65
Beneficencia.	"	94'25	94'25
Obras públicas.	470'85	184'25	655'10
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	"	"	"
Cargas.	1417'55	459'31	1876'86
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	45'01	30'00	75'01
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	4413'00	2766'62	7179'62

En Bañalbufar a 14 de Enero de 1916.—El Depositario, Francisco Albertí.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Albertí.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE IBIZA

CUENTA del cuarto trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	44257'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	26372'60
CARGO.	70629'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.	70539'46
Existencia para el trimestre que sigue.	90'18

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	497'44	373'08	870'42
Montes.	"	"	"
Impuestos.	9938'28	4876'21	14814'49
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	3236'62	1185'60	4422'22
Corrección pública.	5168'74	5606'34	10775'08
Extraordinarios.	1289'35	2344'48	3633'83
Resultas.	3636'99	"	3636'99
Rec. para cubrir el déficit.	20489'62	11986'89	32476'51
Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	44257'04	26372'60	70629'64
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	6566'42	5225'24	11791'66
Policia de Seguridad.	3019'08	1068'50	4087'58
Policia urbana y rural.	4092'78	2807'88	6900'66
Instrucción pública.	4698'42	5097'37	9795'79
Beneficencia.	2097'80	1212'50	3310'30
Obras públicas.	5452'80	2070'40	7523'20
Corrección pública.	6771'89	5450'47	12222'36
Montes.	"	"	"
Cargas.	10043'77	3217'64	13261'41
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	993'50	653'00	1646'50
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	43736'46	26803'00	70539'46

En Ibiza a 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario, Juan Boned.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Perez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTY

CUENTA del cuarto trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2226'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1469'21
CARGO.	8695'27
Data por pagos verificados en igual trimestre.	8564'82
Existencia para el trimestre que sigue.	180'88

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1750'00	"	1750'00
Montes.	1061'00	"	1061'00
Impuestos.	156'75	203'25	360'00
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	361'55	"	361'55
Resultas.	1275'82	"	1275'82
Rec. para cubrir el déficit.	4391'94	1265'96	5657'90
Devoluciones.	"	"	"
Cargo pesetas.	8997'06	1469'21	10466'27
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1754'06	1130'16	2884'22
Policia de Seguridad.	"	"	"
Policia urbana y rural.	"	160'00	160'00
Instrucción pública.	17'50	191'56	209'06
Beneficencia.	6'25	"	6'25
Obras públicas.	19'25	80'75	200'00
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	115'72	291'79	407'51
Cargas.	4757'72	1624'67	6382'39
Ob. de nueva construcción.	"	"	"
Imprevistos.	"	85'45	85'45
Reintegros.	"	"	"
Data pesetas.	6771'00	3564'38	10335'38

En Fornalutx a 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario, José Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estades.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUÑOLA

CUENTA del cuarto trimestre de 1915

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	681'52
Ingresos en el trimestre de cada cuenta.	18554'24
CARGO.	19285'76
Data por pagos verificados en igual trimestre.	18972'07
Existencia para el trimestre que sigue.	268'69

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio.	"	"	"
Montes.	11799'00	400'00	12199'00
Impuestos.	1126'05	405'00	1531'05
Beneficencia.	"	"	"
Instrucción pública.	"	"	"
Corrección pública.	"	"	"
Extraordinarios.	100'00	13384'20	13484'20
Resultas.	38'36	"	38'36
Rec. para cubrir el déficit.	3740'46	4265'04	8005'50
Reintegros.	"	100'00	100'00
Cargo pesetas.	16803'87	18554'24	35358'11
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	2859'01	2084'92	4943'93
Policia de Seguridad.	125'00	125'00	250'00
Policia urbana y rural.	2279'24	108'50	2387'74
Instrucción pública.	267'50	642'50	910'00
Beneficencia.	900'00	800'00	1700'00
Obras públicas.	942'35	1150'89	2093'24
Corrección pública.	"	"	"
Montes.	25'00	"	25'00
Cargas.	1552'00	13384'20	14936'20
Ob. de nueva construcción.	6972'00	"	6972'00
Imprevistos.	200'25	676'06	876'31
Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	16122'35	18972'07	35094'42

En Buñola a 12 de Febrero de 1916.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Estarellas